

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

*LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

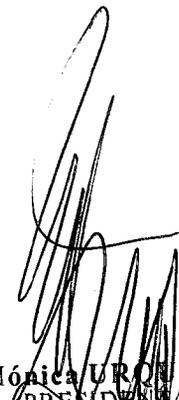
COMPOSICIÓN.

ARTÍCULO 117.- El Departamento Legislativo está formado por un Concejo Deliberante integrado por siete (7) miembros, con una población de hasta cincuenta mil (50.000) vecinas y vecinos; superado este número podrá incrementarse en un miembro por cada diez mil (10.000) vecinas y vecinos. En la convocatoria a elecciones podrá establecerse el número de cargos a cubrir no pudiendo exceder el límite total de once (11) concejales y concejales.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2022.-

co


Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia


Mónica URRUZZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia